FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN Mayo 14 de 2020

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES JUDICIALES DE LA BELLEZA, SUCRE Y COROMORO (SANTANDER), DE ACUERDO CON LA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Julio 4 de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS	
Unidad de Origen	Área Administrativa – Grupo de Infraestructura Física	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial tiene la obligación de coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Departamento y suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de la Administración de Justicia. Los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio. En virtud de lo anterior, con el fin de velar por la buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles propiedad y de comodato de la Rama Judicial, se ha identificado la necesidad de intervenir las instalaciones de los juzgados municipales ubicados en los municipios de La Belleza, Sucre y Coromoro, del departamento de Santander. Dichos inmuebles requieren diferentes actividades de mantenimiento, con el fin de garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento y un entorno saludable para la prestación del servicio de administración de justicia, tanto para los funcionarios, como para los usuarios. Este mantenimiento de inmuebles no puede ser atendido únicamente a través de mantenimiento tipo preventivo basado en la planeación, puesto que se trata de un tema bastante amplio e imprescindible para el funcionamiento de la administración de justicia en estas circunscripciones, toda vez que las necesidades surgen de manera inusitada por varias razones, entre estas las ocasionadas por inclemencias del clima, sismos u otros fenómenos de la naturaleza, así como fallas hidrosanitarias, eléctricas, cortos circuitos, entre otras circunstancias que entorpecen el buen funcionamiento de las instalaciones al servicio de la justicia. En este orden de ideas, la única alternativa viable para satisfacer las necesidades, es adelantar un proceso de selección para contratar el mantenimiento de las sedes judiciales de los municipios de La Belleza, Sucre y Coromoro; para realizar estas actividades necesarias en la vigencia 2025, con una persona natural o jurídica con experiencia y experticia, que disponga de los recursos logísticos y personal competente, como quiera que la Entidad no cuenta con personal de planta idóneo para llevar a cabo estas labores, ni con los medios logísticos para cumplir las actividades de mantenimiento que puedan requerirse. De esta manera se evitan riesgos que puedan presentarse en la seguridad de los funcionarios y de los usuarios del servicio de Administración de Justicia, que ingresan diariamente a las instalaciones, para así brindar unas instalaciones seguras, en excelentes condiciones dando soporte en el cumplimiento de la misión encomendada a la Dirección Ejecutiva Seccional, preservando el medio ambiente y cumpliendo con las normas establecidas para el cuidado de la salud. La necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad y publicado en Secop II.

3.2. Objeto contractual.

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el **MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES JUDICIALES DE LA BELLEZA, SUCRE Y COROMORO (SANTANDER), DE ACUERDO CON LA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**.

3.2.1. Clasificación UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es la siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	10	15	00	Servicios de Apoyo para la Construcción
72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios
72	15	15	15	Servicio de inspección eléctrica
72	15	40	22	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual.

La descripción de los trabajos a realizar se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO DE OBRA JUZGADO DEL MUNICIPIO LA BELLEZA SANTANDER

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA Y AIU	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA Y AIU
1. PRELIMINARES					
1.1	Desmonte De Tanque Elevado En Concreto Incluyendo Red Hidraulica (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	UND	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00
1.2	Retiro Impermeabilización Manto Asfaltico De Cubierta. (Incluye Equipos, Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 25.173,00	44,92	$ 1.130.771,16
1.3	Mantenimiento Puerta En Madera. (Incluye Lijado, Tapaporos, Macilla, Pintura, Cambio De Herrajes Necesarios)	UN	$ 193.519,00	1,00	$ 193.519,00
1.4	Lavar Superficie Con Aire Comprimido + Barrido + Desengrasante + Sello Para Concreto Sobre Todas Las Fisuras Encontradas	M2	$ 48.500,00	2,57	$ 124.645,00
1.5	Desmonte De Aparatos Sanitarios. (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	UN	$ 32.979,00	6,00	$ 197.874,00
1.6	Desmonte De Pasamanos En Madera. (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	M	$ 15.348,00	2,95	$ 45.276,60
1.7	Demolición De Enchapes Piso/Muro. (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 34.012,00	31,98	$ 1.087.703,76
1.8	Desmonte De Puntos Eléctricos. (Incluye Tubería, Luminaria,Toma Corrientes, Trasiego Y Disposición Final)	UN	$ 18.838,00	15,00	$ 282.570,00
1.9	Desmonte De Cielo Raso En Mortero (Incluyendo Marcos Y Estructura, Asi Como Su Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 29.112,00	72,83	$ 2.120.226,96
1.10	Mantenimiento De Fachada Y Lavado Con Acido Muriatico 1:5 (Incluye Restauracion De Boquilla Para Exteriores)	M2	$ 35.000,00	38,40	$ 1.344.000,00
2. CUBIERTAS				0,00	$ 0,00
2.1	Suministro E Instalacion Sistema Manto Asfaltico Mono Capa - Imperdan Fp 40 Gp - 3 Mm Con Refuerzo En Fibra Poliester Y Auto Proteccion En Granulo Piedra Pizarra , Incluye Imprimante Con Emulsion Asfaltica	M2	$ 70.000,00	44,92	$ 3.144.400,00
2.2	Flanche En Lámina Galvanizada Cal.20, Desarrollo 40 Cm. (Incluye Suministro E Instalacion Con Dilatacion En Muro Para Instalacion)	M	$ 35.283,00	19,90	$ 702.131,70
2.3	Suministro E Instalacion De Tanque Elavado Con Tapa De 500 Lt En Polietileno Con Proteccion Uv (Incluye Todos Los Accesorias De Instalacion, Tuberia De Conexión, Ventilacion, Rebose Y Lavado , Valvulas, Uniones, Flotador)	UND	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00
3. CARPINTERIA METALICA				0,00	$ 0,00
3.1	Pasamanos En Acero Inoxidable D=2" Con Remates Curvos (Suministro E Instalación. Incluye Anclajes)	M	$ 256.154,00	7,50	$ 1.921.155,00
3.2	Mantenimiento De Ventanas Y/O Puertas En Hierro Con Vidrio (Incluye Lavado, Lijado, Desmonte De Vidrios, Pintura Anticorrosiva, Pintura Con Compresor En Ambas Caras A Dos Colores, Lubricacion De Bisagras Y Cerraduras, Reparacion Y Remplazo De Piezas Dañadas)	M2	$ 76.816,00	10,67	$ 819.626,72
3.3	Mantenimiento De Rejas En Hierro Hmax 1,20 (Incluye Lavado, Lijado, Pintura Anticorrosiva, Pintura Con Compresor En Ambas Caras A Dos Colores, Reparacion Y Remplazo De Piezas Dañadas)	M	$ 66.816,00	3,96	$ 264.591,36
4. ACABADOS				0,00	$ 0,00
4.1	Suministro E Instalación De Pañete Liso Muros 1:3 (Incluye Filos Y Dilataciones)+ Adherente Tipo Sikadur	M2	$ 37.259,00	2,57	$ 95.755,63
4.2	Mantenimiento Baranda En Madera (Incluye Lijado, Tapaporos, Macilla, Pintura Con Compresor, Cambio De Herrajes Necesarios)	M	$ 85.000,00	5,19	$ 441.150,00
4.3	Suministro E Instalación De Cinta Antideslizante Adh Franja Fotoluminiscente 50 Mm	M	$ 25.700,00	11,90	$ 305.830,00
4.4	Suministro E Instalación Sanitario De Piso Línea Institucional. (Incluye Accesorios De Punto Hidraulico)	UN	$ 797.549,00	3,00	$ 2.392.647,00
4.5	Suministro E Instalación Lavamanos Línea Institucional Con Grifería Tipo Push. (Incluye, pedestal free Grifería Tipo Push, Sifón, Desagüe, Accesorios De Punto Hidraulico)	UN	$ 658.858,00	3,00	$ 1.976.574,00
4.6	Rejilla En Aluminio Para Reventilacion 20 X20. (Suministro E Instalación)	UN	$ 77.745,00	3,00	$ 233.235,00
4.7	Rejilla Metálica Con Sosco 3x2". (Suministro E Instalación)	UN	$ 18.226,00	3,00	$ 54.678,00
4.8	Vidrio Laminado De 3+3 Mm (Suministro E Instalación. Incluye Herrajes, Accesorios)	M2	$ 156.266,00	6,62	$ 1.034.480,92
4.9	Cielo Raso En Pvc 9 Mm Color De Elección (Suministro E Instalación. Incluye Perfilería, Estructura Y Todo Lo Referente Para Su Correcta Instalación)	M2	$ 80.913,00	72,83	$ 5.892.893,79
4.10	Suministro Y Aplicación De Resanes Con Estuco Y Pintura Muros Vinilo Tipo 1 A 3 Manos. (Incluye Equipos, Filos Y Dilataciones)	M2	$ 25.262,00	136,10	$ 3.438.158,20
4.11	Enchape Pared Cerámica (Suministro E Instalación, Incluye Pegamento, Boquilla, Distanciadores Y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Instalación. Incluye Win)	M2	$ 79.389,00	28,21	$ 2.239.563,69
4.12	Piso En Cerámica Antideslizante (Suministro E Instalación , Incluye Pegamento , Boquilla , Distanciadores Y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Instalación)	M2	$ 94.322,00	3,78	$ 356.537,16
4.13	Pelicula Sand Blasting. (Suministro E Instalación)	M2	$ 76.667,00	3,20	$ 245.334,40
5. INSTALACIONES ELECTRICAS				0,00	$ 0,00
5.1	Suministro E Instalación De Lampara Led 18w De Empotrar	UN	$ 26.359,00	3,00	$ 79.077,00
5.2	Suministro E Instalación De Reflector Led Para Exteriores Resistente A La Interperie E Impactos 50 W	UN	$ 89.900,00	2,00	$ 179.800,00
5.3	Suministro, Transporte E Instalación De Salida Para Iluminación 110 V, Incluye Caja Octogonal, Caja Rectangular, Interruptor Sencillo, Conectores 3m, 3 Mts De Cable Cu 3x12 Thwnn Lszh, 3 Mts De Ducto Sch 40 Ø 1/2", Clavija Aerea Tipo Hembra 15 A, Clavija Aerea Tipo Macho 15 A, 1 Mt De Cable Encauchetado 3x14 Awg Thwn Lszh	UN	$ 115.328,00	20,00	$ 2.306.560,00
5.4	Suministro, Transporte E Instalación De Panel Led Cuadrada 60x60 Cm, 40 W, 6500 K, Incluye Marco Soporte, Elementos De Sujeción Y Fijación De La Lámpara	UN	$ 117.673,00	15,00	$ 1.765.095,00
5.5	Suministro, Transporte E Instalación De Salida Tomacorriente 110 V, Incluye: 3 Mts De Cable Cu 3x12 Awh Thwnn Lszh, Toma Blanca 20 A Y Tapa	UN	$ 105.328,00	9,00	$ 947.952,00
5.6	Suministro, Transporte E Instalación De Salida Toma Regulada 110 V, Incluye: 3 Mts De Cable Cu 3x12 Awh Thwnn Lszh, Toma Naranja 20 A Y Tapa	UN	$ 114.155,00	9,00	$ 1.027.395,00
5.7	Suministro, Transporte E Instalación De Salida Voz Y Datos, Incluye: Caja Rectangular, Herrajes, Jack, Face Plate, 3 Mts De Cable Utp Categoria 6a , Ponchado Del Cable Y Marcación	UN	$ 121.597,00	9,00	$ 1.094.373,00
5.8	Suministro, Transporte E Instalación De Canaleta Metalica 12x5 Cm, En Pintura Electrostatica Blanca, Con Separador, Incluye: Elementos De Fijación Y Soporte	M	$ 65.569,00	23,00	$ 1.508.087,00
5.9	Suministro, Transporte E Instalación De Red De Cable 3x 12 Awg Thwnn Lszh	M	$ 15.722,00	3,00	$ 47.166,00
5.10	Suministro, Transporte E Instalación De Cable Utp, Lszh, Categoria 6a	M	$ 9.873,00	2,00	$ 19.746,00
5.11	Suministro E Instalación De Troquel Metálico Piramidal Triple 12 X 5 Blanco	UN	$ 39.680,00	9,00	$ 357.120,00
5.12	Conexion De Ups 6 Kva Incluye Cable 3 X 8, Breaker 40 Amp, canalizacion Y Todo Lo Necesario Para Su Instalacion	UN	$ 450.000,00	1,00	$ 450.000,00
COSTO TOTAL DIRECTO JUZGADO LA BELLEZA					**$ 42.817.700,05**

PRESUPUESTO DE OBRA JUZGADO DEL MUNICIPIO SUCRE SANTANDER

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA Y AIU		VALOR TOTAL ANTES DE IVA Y AIU
1. PRELIMINARES					
1.1	Desmonte De Cielo Raso en Drywall (Incluyendo Marcos Y Estructura, Asi Como Su Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 25.112,00	46,40	$ 1.165.196,80
1.2	Lavado De Muros Y Escarificado De Pinturas. (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 8.676,00	110,49	$ 958.611,24
1.3	Demolición De Alfajia en Enchapes (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	M	$ 14.012,00	16,70	$ 234.000,40
1.4	Retiro Impermeabilización Manto Asfaltico De Cubierta. (Incluye Equipos, Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 25.173,00	54,90	$ 1.381.997,70
2. ACABADOS				0,00	$ 0,00
2.1	Cielo Raso En Drywall 1/2" Junta Perdida Con Acabado Pintura Vinilo Tipo 2 A 3 Manos. (Suministro E Instalación. Incluye Perfilería, Malla, Cinta Papel, Pintura)	M2	$ 90.097,00	46,40	$ 4.180.500,80
2.2	Suministro, Transporte E Instalación De Panel Led Cuadrada 60x60 Cm, 40 W, 6500 K, Incluye Marco Soporte, Elementos De Sujeción Y Fijación De La Lámpara	UN	$ 117.673,00	10,00	$ 1.176.730,00
2.3	Suministro Y Aplicación De Resanes Con Estuco Y Pintura Muros Vinilo Tipo 1 A 3 Manos. (Incluye Equipos, Filos Y Dilataciones)	M2	$ 25.262,00	110,49	$ 2.791.198,38
2.4	Suministro E Instalación De Pañete Liso Muros 1:3 HMAX 0.5 M (Incluye Filos Y Dilataciones)	M	$ 27.259,00	33,12	$ 902.818,08
2.5	Flanche En Lámina Galvanizada Cal.20, Desarrollo 40 Cm. (Incluye Suministro E Instalacion Con Dilatacion En Muro Para Instalacion)	M	$ 35.283,00	35,90	$ 1.266.659,70
2.6	Suministro E Instalacion Sistema Manto Asfaltico Mono Capa - Imperdan Fp 40 Gp - 3 Mm Con Refuerzo En Fibra Poliester Y Auto Proteccion En Granulo Piedra Pizarra , Incluye Imprimante Con Emulsion Asfaltica	M2	$ 70.000,00	54,90	$ 3.843.000,00
2.7	Accesorio pvc Presion Ø=3/4". (Suministro E Instalación)	UN	$ 25.600,00	2,00	$ 51.200,00
	COSTO TOTAL DIRECTO JUZGADO SUCRE				**$ 17.951.913,10**

PRESUPUESTO DE OBRA JUZGADO DEL MUNICIPIO COROMORO SANTANDER

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA Y AIU		VALOR TOTAL ANTES DE IVA Y AIU
1. PRELIMINARES					
1.1	Desmonte De Puntos Eléctricos. (Incluye Tubería, Luminaria,Toma Corrientes, Trasiego Y Disposición Final)	UN	$ 28.838,00	10,00	$ 288.380,00
1.2	Desmonte de Flanche En Lámina Galvanizada (Incluye retiro y disposicion final)	M	$ 35.283,00	12,10	$ 426.924,30
1.3	Desmonte De Puerta Metálicas. (Incluye Marcos, Cerraduras Herrajes, Accesorios, Trasiego Y Disposición Final)	UN	$ 34.686,00	4,00	$ 138.744,00
1.22	Desmonte De Cubiertas En Cualquier Material (Incluye Andamios, Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 26.220,00	19,32	$ 506.570,40
2. CUBIERTAS					
2.1	Flanche En Lámina Galvanizada Cal.20, Desarrollo 40 Cm. (Incluye Suministro E Instalacion Con Dilatacion En Muro Para Instalacion)	M	$ 35.283,00	12,10	$ 426.924,30
2.2	suministro e instalacion de canal amazonas para aguas lluvias	ML	$ 77.500,00	8,20	$ 635.500,00
2.3	Redes Pvc Sanitaria 3". (Suministro E Instalación. Incluye Tubería, Accesorios De Fijacion)	M	$ 36.051,00	2,50	$ 90.127,50
2.4	Mantenimiento, Inspección, Retiro Y Remplazo De Piezas Afectadas De Cubierta En Teja De Barro Colonial (Incluye Mortero De Pega)	M2	$ 31.680,00	24,40	$ 772.992,00
2.5	Cubierta En Upvc 2,5mm Color A Definir. (Suministro E Instalación. Incluye Perfiles, Remates, Accesorios)	M2	$ 135.104,00	19,32	$ 2.610.209,28
3. ACABADOS				0,00	$ 0,00
3.1	Retiro de Material Organico Suministro E Instalacion De Igol Denso En Area De Jardinera A Dos Manos y Reinstalacion de Jardin	M2	$ 88.876,85	12,49	$ 1.110.071,86
3.2	Suministro E Instalación De Pañete Liso Muros 1:3 (Incluye Filos Y Dilataciones)	M2	$ 32.259,00	12,49	$ 402.914,91
3.3	Escarificación De Pañetes, Limpieza Y Aplicación De Sellador Elástico De Poliuretano De Alto Desempeño	M	$ 38.250,00	5,72	$ 218.790,00
3.4	Suministro Y Aplicación De Resanes Con Estuco Y Pintura Muros Vinilo Tipo 1 A 3 Manos. (Incluye Equipos, Filos Y Dilataciones)	M2	$ 25.262,00	242,47	$ 6.125.277,14
3.5	Suministro E Instalación Sanitario De Piso Línea Institucional. (Incluye Accesorios De Punto Hidraulico)	UN	$ 797.549,00	2,00	$ 1.595.098,00
3.6	Suministro E Instalación Lavamanos Línea Institucional Con Grifería Tipo Push. (Incluye, pedestal free Grifería Tipo Push, Sifón, Desagüe, Accesorios De Punto Hidraulico)	UN	$ 658.858,00	2,00	$ 1.317.716,00
3.7	Suministro e instalación de persiana en aluminio Incluye marco	M2	$ 452.527,00	0,32	$ 144.808,64
3.8	Rejilla Metálica Con Sosco 3x2". (Suministro E Instalación)	UN	$ 18.226,00	2,00	$ 36.452,00
3.9	Enchape Pared Cerámica (Suministro E Instalación, Incluye Pegamento, Boquilla, Distanciadores Y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Instalación. Incluye Wiri)	M2	$ 79.389,00	18,85	$ 1.496.482,65
3.10	Piso En Cerámica Antideslizante (Suministro E Instalación , Incluye Pegamento , Boquilla , Distanciadores Y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Instalación)	M2	$ 94.322,00	4,29	$ 404.641,38
3.11	Desmonte De Aparatos Sanitarios. (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	UN	$ 32.979,00	4,00	$ 131.916,00
3.12	Demolición De Enchapes Piso/Muro. (Incluye Trasiego Y Disposición Final)	M2	$ 34.012,00	23,14	$ 787.037,68
3.13	Puerta Metálica Entamborada En Lámina Cr Cal.18. (Suministro E Instalación. Incluye Marco, Herrajes, Cerradura Con Dos Llaves, Acabado Con Pintura Electrostática)	M2	$ 611.680,00	8,30	$ 5.076.944,00
3.14	Mantenimiento De Ventanas Y/O Puertas En Hierro Con Vidrio (Incluye Lavado, Lijado, Desmonte De Vidrios, Pintura Anticorrosiva, Pintura Con Compresor En Ambas Caras A Dos Colores, Lubricacion De Bisagras Y Cerraduras, Reparacion Y Remplazo De Piezas Dañadas)	M2	$ 76.816,00	5,22	$ 400.979,52
3.15	Muro En Bloque NO.4. Con Acabado En Pintura (Incluye Mortero De Pega, Pañete, Estuco Y Pintura Tipo 1 A 3 Manos)	M2	$ 58.800,00	2,56	$ 150.528,00
4. INSTALACIONES ELECTRICAS					
4.1	Suministro, Transporte E Instalación De Salida Para Iluminación 110 V, Incluye Caja Octogonal, Caja Rectangular, Interruptor Sencillo, Conectores 3m, 3 Mts De Cable Cu 3x12 Thwnn Lszh, 3 Mts De Ducto EMT pintado de color segun especificacion Ø 1/2", Clavija Aerea Tipo Hembra 15 A, Clavija Aerea Tipo Macho 15 A, 1 Mt De Cable Encauchetado 3x14 Awg Thwn Lszh	UN	$ 119.328,00	16,00	$ 1.909.248,00
4.2	Suministro, Transporte E Instalación De Panel Led Cuadrada 120x30 Cm, 48 W, 6500 K, colgante Incluye Marco Soporte, kit de suspension (guayas) Elementos De Sujeción Y Fijación De La Lámpara	UN	$ 187.673,00	13,00	$ 2.439.749,00
4.3	Suministro, Transporte E Instalación De Panel Led Cuadrada 60x60 Cm, 40 W, 6500 K,colgante Incluye Marco Soporte, kit de suspension (guayas), Elementos De Sujeción Y Fijación De La Lámpara	UN	$ 147.673,00	3,00	$ 443.019,00
	COSTO TOTAL DIRECTO JUZGADO COROMORO				**$ 30.088.045,56**

COSTO TOTAL DIRECTO 3 JUZGADOS		**$ 90.857.658,71**
AIU		
ADMINISTRACIÓN (%)	20,00%	$ 18.171.531,74
IMPREVISTOS (%)	1,00%	$ 908.576,59
UTILIDAD (%)	5,00%	$ 4.542.882,94
IVA SOBRE UTILIDAD (%)	19%	$ 863.147,76
TOTAL		**$ 115.343.797,74**

El anterior cuadro tiene previsto AIU e IVA sobre el valor de unitarios en razón a la naturaleza de los mismos.

II. PRESUPUESTO SUMINISTRO					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA Y AIU
1	Suministro e instalacion de Persianas verticales con cadenilla y sin cenefa: en poliéster 100% (april showers) y poli vidrio (incluye refuerzo de soporte)	M2	$ 202.267,39	9,340	$ 1.889.177,42
2	Suministro e instalacion de Persiana enrollable estándar en material black out (rollo a la vista, tubo en aluminio que gire de manera manual por medio de cadena) con perfil estándar bolsillo termosellado y perfil lágrima, mecanismo clic. La persiana debe ser resistente tanto el material como el sistema.	M2	$ 140.000,00	19,620	$ 2.746.800,00
3	suministro e instalacion de aviso en acrilico calibre 5 mm decorado en impresión en vinilo adhesivo full color a espejo laminado, incluye distanciadores y accesorios necesarios para su correcta instalacion	M2	$ 878.072,00	1,450	$ 1.273.204,40
SUBTOTAL					$ 5.909.181,82
			IVA (%)	19%	$ 1.122.744,55
TOTAL					$ 7.031.926,37
TOTAL OBRA + MOBILIARIO					$ 122.375.724,11

El anterior cuadro tiene previsto IVA sobre el valor de unitarios por la naturaleza de los mismos (servicio o compraventa).

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: Corresponde al personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato o cuando la actividad lo requiera, y cuya documentación se deberá presentar al supervisor al inicio del contrato.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal que conforman el equipo mínimo de trabajo deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Cargo	Formación Académica (Título técnico o tecnólogo o profesional y/o Título de posgrado)	Experiencia Específica (años mínimos)	Cantidad	Dedicación (%) Permanencia mínima de tiempo en obra	Duración
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia mínima de 2 años como Residente de Obra ó Director de Obra, en obras de: Construcción o remodelación o mejoramiento o adecuación o ampliación o restauración de edificaciones. Certificado de curso de alturas vigentes	1	100%	3 meses
Residente SST	Técnico o tecnólogo o profesional universitario en seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo. Con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.	Experiencia mínima de 1 año como residente SST en obras de: Construcción o remodelación o mejoramiento o adecuación o ampliación o restauración de edificaciones Certificado de curso de alturas vigentes	1	100%	3 meses
Tecnólogo,electricista o electromecánico	Tecnólogo, electricista o electromecánico con matrícula profesional o certificación CONTE clasificado mínimo en T-1. Certificado de curso de altura vigente.	Dos (2) años de experiencia en construcción de redes de baja tensión, redes reguladas y sistema de cableado de voz y datos, contar con certificación CONTE vigente, acreditada mediante certificaciones de experiencia (no se tendrán en cuenta los tiempos simultáneos).	1	Permanencia mínima de tiempo cuando sea requerido	3 meses

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CONVENCIÓN DE UNIDADES</th></tr>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>und</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>m^2</td><td>METRO CUADRADO</td></tr>
<tr><td>m^3</td><td>METRO CÚBICO</td></tr>
<tr><td>ml</td><td>METRO LINEAL</td></tr>
<tr><td>w</td><td>VATIIOS</td></tr>
<tr><td>“</td><td>PULGADAS</td></tr>
<tr><td>gl</td><td>GLOBAL</td></tr>
</table>

Se anexa Documento Especificaciones Técnicas, que hace parte integral del presente documento.</td></tr>
<tr><td>3.3. Obligaciones del Contratista.</td><td>El contratista, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Rama Judicial.

b. Estar al día con el cumplimiento de la afiliación y pago de los aportes en los montos señalados por la ley al sistema general de salud y pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF, etc. del personal que labore en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003 y los Decretos 2170 y 1703 de 2002, si a ello hubiere lugar.

c. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

d. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

e. Constituir las Garantías establecidas en el presente documento.

f. Garantizar el cumplimiento y atención de todas las posibles reclamaciones de carácter laboral, que puedan surgir en desarrollo del presente contrato, si a ello hubiere lugar.

g. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

h. Atender los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Rama Judicial, a través del supervisor del contrato designado por el director ejecutivo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

i. Presentar el certificado de paz y salvo o los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF), según corresponda, requisito para efectos del pago.

j. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones que surgieren se descontará de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

k. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.

l. Mantener durante la vigencia del contrato, los precios de la oferta presentada en el proceso de selección.

m. Cancelar cualquier tipo de valor generado por concepto de impuesto o retención surgido con motivo de la prestación del servicio prestado, si a ello hubiese lugar.

n. No sobrepasar por ningún motivo el valor del presente contrato, salvo previa firma de un adicional.

o. Presentar oportunamente la factura, para efectos de expedición de certificación por parte del Supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.</td></tr>
</table>

p. Garantizar que la sede al finalizar las actividades propias del contrato quede totalmente limpia de sustancias, elementos peligrosos, residuos especiales y/o demás similares.

q. El Contratista una vez legalizada la aceptación de oferta deberá aportar copia de los certificados de curso en alturas o certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas o certificación en competencia laboral de protección contra caídas respecto del personal a su cargo que ejecutará el objeto contractual, y puntualmente trabajo en alturas, así como la documentación correspondiente al EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO disponible para la ejecución del contrato que se adjudique.

r. Atender las políticas nacionales en Salud Ocupacional, para su propia protección y la de sus empleados en virtud del el Acuerdo No. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo Programa de Gestión de Contratistas y Visitantes se entenderá incorporado al presente.

s. Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal que requieran para el desarrollo de sus labores y vigilar que su uso se cumpla en los términos establecidos por el ordenamiento legal y los reglamentos de la Entidad.

t. Mantener a disposición de la entidad los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales: Cuando se solicite, el contratista debe presentar los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta que pueden ser realizados en cualquier centro médico que cumpla con la legislación en seguridad y salud en el trabajo, deberán estar certificados para realizar exámenes ocupacionales y habilitados por Secretarías Seccionales y/o Distritales de Salud.

u. Mantener a disposición de la entidad el registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP): Cuando se solicite, el contratista debe proporcionar registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) al personal según la actividad y peligros a que estarán expuestos.

v. Mantener a disposición de la entidad el pago de seguridad social y/o certificado de afiliación: Cuando se solicite, el contratista debe remitir copia física en horas laborales (en cada uno de los centros de trabajo donde el contratista tenga el contrato) la planilla y el soporte de pago de la seguridad social del personal, en los días de pago acorde a la normativa legal vigente en materia de seguridad social, según el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

 En caso que la planilla y sus soportes no sean entregados en los tiempos definidos o se encuentren desviaciones en los pagos realizados, se debe abstener el ingreso del personal, hasta que el contratista allegue los soportes faltantes o corrija las desviaciones encontradas.

 Nota: Si el contratista presenta planillas de pago de seguridad social adulteradas o falsas, el supervisor de contrato y/o la entidad tomarán las medidas pertinentes.

w. Mantener a disposición de la entidad las certificaciones y soportes de idoneidad para trabajos en alturas o específicos de alto riesgo: Cuando se solicite el contratista debe remitir los certificados o evidencia de idoneidad para ejecución de actividades de alto riesgo o de cualquier otra actividad que requiera un certificado de competencia o evidencia de idoneidad del personal que desarrollará la actividad en los lugares de trabajo de la entidad, dicho certificado debe ser suministrado junto con los demás documentos requeridos para la ejecución del objeto del contrato y debe estar vigente de acuerdo a los requerimientos normativos.

x. Participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por la entidad: El contratista se compromete a participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, que coordine el supervisor del contrato y/o Coordinador del SG-SST del Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas, estas actividades son de carácter obligatorio.

y. Mantener a disposición de la entidad el listado de personal: Cuando se solicite, el contratista debe remitir un listado donde se indique la información del personal que desarrollará las actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato. Este listado deberá contener como mínimo: Nombres, número de documento, EPS, ARL, RH, nombre de persona de contacto en

caso de emergencia, parentesco, número de teléfono fijo y celular, indicando si es alérgico a algún medicamento, si tiene alguna fobia o consume medicamentos por prescripción médica. Es importante indicar que, cada vez que se presenten cambios debe notificarlos al supervisor del contrato o de la orden contractual.

z. Mantener a disposición de la entidad los registros de capacitaciones: El contratista antes y durante la ejecución del contrato, debe realizar capacitaciones, formación y entrenamiento al personal respecto a los procedimientos, protocolos y normas que controlen los peligros a los cuales estarán expuestos, en busca de minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como afectación al entorno. Los soportes de las capacitaciones podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES TAREAS DE ALTO RIESGO

Los contratistas que realicen tareas de alto riesgo, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

A. Trabajo en alturas

• Certificado del curso de alturas nivel trabajador autorizado, debe presentar el certificado de formación en trabajo seguro en alturas vigente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, y debe ser verificable en la página del Ministerio de Trabajo. https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
• Concepto del examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas.
• Certificación de equipos de acceso y elementos de protección contra caídas (Andamios, escaleras, Elementos de Protección Contra Caídas (EPCC), etc.)
• Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo con su respectivo certificado del curso de alturas nivel coordinador.

B. Manejo sustancias químicas

- Capacitación en manejo de productos químicos.
- Disponer de las fichas de seguridad acorde a los productos químicos a utilizar.
- Demás requisitos que solicite el Sistema de Gestión Ambiental.

C. Trabajo eléctrico

- Matrícula profesional del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo) o certificado que avale idoneidad del personal.
- Capacitación en prevención del riesgo eléctrico que contenga como mínimo: distancias de seguridad, señalización, actuación en caso de emergencias, factores de riesgo eléctrico comunes, áreas y equipos restringido.

DEBERES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

1. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable en materia laboral de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la normatividad de trabajo en alturas en caso de que el objeto del contrato lo requiera.

2. Garantizar que toda información y/o documentación, propia o del personal a su cargo que sea entregada o compartida es veraz, absteniéndose de alterar, falsificar o adulterar su contenido.

3. Garantizar que el personal a su cargo acate las directrices del Acuerdo No. PSAA16-10560 de 11 de agosto de 2016, “Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”.

4. Abstenerse de ingresar o permanecer dentro de las instalaciones del proyecto en estado de alicoramiento o bajo influencia de sustancias psicoactivas que alteren su comportamiento.

5. Garantizar que el personal a su cargo no origine, fomente o participe en actos de violencia contra cualquier persona, equipo o instalación.

6. Garantizar que el personal a su cargo se abstenga de sustraer o intentar sustraer de las instalaciones sin autorización las herramientas, materiales y/o equipos de la entidad.

7. Acatar y atender oportunamente las observaciones que le realice la entidad, así como

	implementar los correctivos necesarios. 8. Garantizar la asistencia y participación de todo el personal a su cargo a las capacitaciones y/o charlas programadas. 9. Garantizar las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos asociados a la realización de sus actividades (Señalización, demarcación, restricción, protección, entre otras). 10. Garantizar que el personal que desarrolla tareas de alto riesgo sea competente para el desarrollo de la tarea y que cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario. 11. Reportar los incidentes y accidentes de trabajo a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en el momento de la ocurrencia del evento, así mismo debe informar del siniestro inmediatamente al supervisor del contrato y/o Coordinador del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas. 12. Asegurar que el personal que realice tareas de alto riesgo conozca el manual de tareas de alto riesgo de la entidad
3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, a cuya implementación se debe comprometer el futuro contratista.
3.3.2. Obligaciones en materia ambiental	El contratista, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: 1. Si se requiere hacer cambio de luminarias, éstas deben cumplir con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo. 2. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto. 3. Contar con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, luminarias y RAEES 4. Los residuos aprovechables como cables, partes metálicas, entre otros deberán permanecer en las instalaciones donde se lleven a cabo los trabajos, con el fin de ser dispuestos por parte del Consejo Superior de la Judicatura. 5. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se deriven de la actividad objeto del contrato. 6. El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL 7. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados. 8. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos. Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. En caso de requerirse trabajos de <u>mantenimiento de tanques de agua</u>, el contratista deberá observar y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Instructivo o procedimiento para el lavado y desinfección de tanques 2. Hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar 3. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato. 4. El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL 5. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados.

<table>
<tr><td></td><td>6. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.</td></tr>
<tr><td>3.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial</td><td>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Dado que la cuantía del contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco, se pudo observar que NO existe Acuerdo Marco de Precios vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación.

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.</td></tr>
<tr><td>3.6. Valor estimado del contrato.</td><td>El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE ($122.375.724,11) INCLUIDO IVA Y AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la Sub - Unidad 821.</td></tr>
<tr><td>3.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</td><td>La contratación está respaldada presupuestalmente con el CDP expedido por la Coordinadora del área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, así:

UNIDAD EJECUTORA 02:
<table>
<tr><th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>UNIDAD EJECUTORA</td><td>27-01-01-821</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>03/07/2025</td></tr>
<tr><td>N.º DE DISPONIBILIDAD</td><td>12425</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>TIPO DE GASTO</td><td>A</td></tr>
<tr><td>ASIGN. INTERNA</td><td>821</td></tr>
<tr><td>CTA. PROG.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>SUBC/SUBP</td><td>02</td></tr>
<tr><td>OBJG/PROY</td><td>02</td></tr>
<tr><td>ORD/SPRY</td><td>005</td></tr>
<tr><td>SUB</td><td>004</td></tr>
<tr><td>REC</td><td>10</td></tr>
<tr><td>C/S</td><td>CSF</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$122.375.724,11</td></tr>
<tr><td>VALOR OPERACIONES</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>VALOR ACTUAL</td><td>$122.375.724,11</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.8. Variables consideradas para calcular el</td><td>El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado del proceso de selección</td></tr>
</table>

presupuesto oficial	y el futuro contrato por precios unitarios, tuvo en consideración el presupuesto asignado para la vigencia 2025 y el consumo de mantenimiento de inmuebles del año inmediatamente anterior. Para determinar el valor de referencia de los ítems unitarios requeridos por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander, a través del Área Administrativa, procedió a solicitar cotizaciones el 24 de 2025, así: Bucaramanga, 24 de junio de 2025 Señores **SAFRID INGENIERIA SAS** **TECNISA S.A.S.** **MSG SAS** **INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S** **VERTICES INGENIERIA SAS** **BRASCO INGENIERIA SAS** **G&D INGENIERIA** **DEJO CONSTRUCCIONES SAS** **CONSMOELEC SAS** **SECOING SAS** **CONADITIVOS INGENIERIA SAS** **GLOBAL CONSTRUCIONES SAS** **COINAGUAS SAS** **Asunto:** Invitación a cotizar precios unitarios de actividades a ejecutar en el Departamento de Santander, municipios de Sucre, Coromoro y La Belleza Saludo cordial, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, está interesada en recibir cotizaciones con el fin de adelantar estudio de mercado, para la intervención de las sedes judiciales de los municipios de Sucre, Coromoro y La Belleza del Departamento de Santander. Para tal fin se anexa formato de cotización en archivo Excel, que contiene las características de las actividades a realizar incluidos materiales y mano de obra. Los precios deben incluir impuestos de ley y erogaciones en que deba incurrir el proveedor. Los trabajos ofertados deben ser de excelente calidad y los elementos nuevos y de excelente calidad para garantizar su funcionabilidad y durabilidad. Agradezco por favor remitir la cotización por este mismo medio en PDF y Excel. Atentamente  Lesly Briyith Ramírez Bustos Área Administrativa DESAJ - Bucaramanga Esperado un plazo prudencial, y considerando la urgencia de disponer del contrato de mantenimiento de inmuebles que permita atender los diferentes requerimientos y necesidades de intervención de la edificación, se deja constancia que solo se recibieron dos (2) cotizaciones provenientes de SECOING SAS y CONADITIVOS, con la cual se establece el PRECIO DE REFERENCIA DE LOS UNITARIOS ANTES DE IVA y AIU, para cada uno de los ítems (Ver ANEXO MEDIA ARITMÉTICA Y PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA). Al presentar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que el valor cotizado para cada uno de los ítems no podrá exceder el precio de referencia de los unitarios que se relacionó en el anexo **"MEDIA ARITMÉTICA Y PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA"** para cada uno de los ítems los cuales se consideraron antes de IVA y AIU. El porcentaje total determinado por la Entidad para AIU es de mínimo el 20%. El IVA en los ítems de obra será del 19% sobre la Utilidad. En el caso de los ítems que corresponden a servicio y/o compraventa de la Oferta económica se debe tener en cuenta el IVA del 19%. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo las especificaciones técnicas, sin superar el **PRECIO DE REFERENCIA** para cada uno de los ítems.

	En caso de que el proponente supere en sus precios unitarios el PRECIO DE REFERENCIA, se entenderá que se encuentra incurso en causal de rechazo de su oferta. Para nuevas actividades que no se encuentren dentro del listado incorporado en el presente documento y en la oferta económica, pero que eventualmente deban ser efectuados en desarrollo del Contrato que se adjudique, el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado y del director ejecutivo Seccional. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.
3.9. Forma de Pago del Contrato	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato, por avances parciales, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción. En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al PAC disponible para la entidad. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos
3.10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.10.1. REQUISITOS HABILITANTES	
3.10.1.1. Capacidad Jurídica y Técnica	➢ **CAPACIDAD JURIDICA** Al presente proceso de selección de contratista, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 del artículos 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el proponente diligenciará el formato carta de presentación de la oferta en la forma y términos indicados en el anexo respectivo. **VER FORMATO ANEXO No. 1.** **2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL** Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el anexo respectivo, en la forma y términos allí indicados. **VER FORMATO ANEXO No. 2.** **3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL** a. **PERSONA NATURAL** Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

b. **PERSONA JURÍDICA**

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección, o en caso que no se encuentre allí descrito puntualmente, la persona jurídica debe encontrarse habilitada legalmente para desarrollar la labor a contratar; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, anexarán los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal.

c. **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes debe acreditar el requisito del término de constitución, cuando alguno de sus integrantes sea persona jurídica o Registro Mercantil cuando sea persona natural.

d. **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO**

En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

4. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1170 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se debe presentar la última planilla de pago de los citados aportes. **VER FORMATO ANEXO No. 5**

6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, Y MEDIDAS CORRECTIVAS

La entidad consultará los antecedentes DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, Y MEDIDAS CORRECTIVAS de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según sea el caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, consultará los mismos para cada uno de sus integrantes.

Igualmente, y de conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

Por último, atendiendo lo señalado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, los antecedentes judiciales y medidas correctivas no serán solicitados a los oferentes, por lo que deberán ser consultados por la entidad en los registros del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo "Compromiso Anticorrupción" debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración debe ser, además suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. **VER FORMATO ANEXO No. 6**

8. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: *"La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."*

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica.

Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Se acreditará mediante el anexo de hasta dos (2) certificaciones de contratos con objeto similar (Se entiende por objeto similar el mantenimiento de bienes inmuebles y/u obras civiles de adecuación de inmuebles y/o reparaciones de oficinas) u otras actividades relacionadas al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuyo valor de una sola, o sumadas las 2 sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares que recibieron el servicio.

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas: Los oferentes que demuestren la condición de MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 (independientemente de que el proceso sea o no limitado), podrán acreditar la experiencia mínima mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto similar el mantenimiento de bienes inmuebles y/u obras civiles de adecuación de inmuebles y/o reparaciones de oficinas) u otras actividades relacionadas al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuyo valor de una sola, o sumadas hasta las 3 que aporte, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares que recibieron el servicio.

La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

-Nombre de la entidad contratante
-Objeto del contrato
-Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

Cuando las certificaciones comerciales anexadas no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

2. **Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El oferente debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST.

El oferente es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.

En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

3. **Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas)**

El oferente debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.

4. **Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales**

El oferente debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.

5. **Certificación uso de elementos de protección personal (EPP)**

El oferente debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.

6. **Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social**

El oferente debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

7. **Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo**

	El oferente debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo. **8. Certificación de compromiso capacitaciones (solo personas jurídicas)** El oferente debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas: • Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar. • Atención y manejo de emergencias. • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo. • Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato). • Planes de rescate, entre otros. **9. Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas (solo personas jurídicas)** El oferente debe presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. **10. Certificación de compromiso cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental de la entidad** El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a cumplir con los establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. **11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** El oferente, en caso de resultarle adjudicado el proceso contractual, deberá Certificar que dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en los estudios previos numeral 3.2.2. “ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL”, 3.3. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” y, 3.3.2. “OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL”. **VER FORMATO ANEXO No. 3** **12. AVAL DE LA PROPUESTA** De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, propuesta por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares. “*Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los Contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la Interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia*”. (Subrayado fuera de texto). Para la presente contratación la rama de la ingeniería requerida, de quien da el aval es **INGENIERO CIVIL**. Para el efecto, en la Carta de Presentación de la propuesta, se deberá indicar claramente la siguiente información: • Nombre y apellido del Representante Legal • Nombre y apellido del profesional que avala la oferta • Título de Pregrado • Número de matrícula profesional • Copia de la Tarjeta profesional • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios En caso que el representante legal ostente la calidad profesional requerida, la Carta de Presentación de la propuesta deberá contener: • Nombre y apellido del Representante legal del proponente

<table>
<tr><td></td><td>

Título de Pregrado
Número de matrícula profesional
Copia de la Tarjeta profesional
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.

<u>OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</u>

COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual deberá estar debidamente actualizado, según lo dispuesto en el Decreto 2460 de 20137 y la circular 000001 de 2023
Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales y Futuras Asociaciones u otras formas asociativas, deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

El proponente deberá adjuntar el FORMATO ANEXO No. 4 debidamente diligenciado.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe anexar con los documentos de la oferta una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de las ofertas. La Certificación Bancaria debe estar a nombre del proponente y encontrarse activa.
</td></tr>
<tr><td>3.10.1.2. Interventoría o Supervisión</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la servidora judicial, LESLY BRIYITH RAMÍREZ BUSTOS del Área Administrativa de la DESAJ.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.12 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de los requisitos para la ejecución del contrato, suscribiendo para el efecto el Acta de Inicio.

El contrato se ejecutará en las sedes judiciales de los municipios de LA BELLEZA, SUCRE Y COROMORO (SANTANDER).</td></tr>
<tr><td>3.13. Liquidación del Contrato</td><td>Para todos los efectos, la liquidación de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007.

El contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.</td></tr>
<tr><td>3.15. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td>La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, procedió verificar las condiciones del mercado.

(Ver anexo Estudio del Sector).</td></tr>
<tr><td>3.16 Garantías del contrato</td><td>El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Estabilidad y calidad de la obra	20%	Del Valor del Contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Adicionalmente, deberá presentar una garantía de responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Entidad, conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

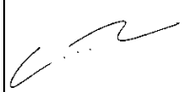
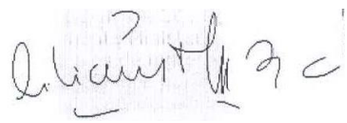
NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

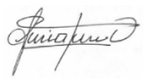
En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

4. RESPONSABLES DEL ESTUDIO.

4.1. Área beneficiaria de la contratación u origen de la necesidad.	Área administrativa.	
4.2. Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación.	**LESLY BRIYITH RAMÍREZ BUSTOS** Infraestructura- Área Administrativa	

5. JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)

Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador	**CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ** Profesional Universitario - Área de Asistencia Legal	
	WILLIAM AQUILES MONTIEL PARRA Comité estructurador y evaluador (Área Financiera)	
	LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS Profesional Universitario - Grupo de Infraestructura Área administrativa	
	LILIANA MUÑOZ CORREDOR Coordinador Área Financiera	
	JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	

	LUIS JERÓNIMO CARRILO GOMEZ Coordinador Área Administrativa	
	SONIA LEON DULCEY Área administrativa- Líder del proceso	

ANEXO. MATRIZ DE RIESGO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Condiciones Climáticas adversas	Demora en la ejecución de las actividades relacionadas al objeto del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Programación de obra y seguimiento por supervisión– Planes de contingencia	1	1	2	Bajo	Si	Supervisión		Desde la firma del acta de inicio	Terminación del Contrato	Seguimiento a la programación de obra/ seguimiento planes de contingencia	En el evento
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del personal del contratista, que pueden ser imputables al contratista durante la ejecución del contrato.	Costos y gastos no previstos en personal de obra, incluyendo posibles demandas laborales. Atrasos en el desarrollo de las actividades	3	2	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento de las políticas de seguridad ocupacional y seguridad industrial/ Seguimiento e informes sobre cumplimiento de las políticas de seguridad ocupacional y seguridad industrial	2	1	3	Bajo	Si	Contratita /Supervisor		Desde la firma del acta de inicio	Terminación del Contrato	mediante el ejercicio de la supervisión	diariamente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo y maquinaria de trabajo presentado por el contratista no corresponde a la necesidad del proyecto o se encuentra en mal estado	bajos estándares de calidad en la ejecución de las actividades de la obra/ atraso en la ejecución de la obra	1	2	3	Bajo	Contratista	Verificación de la maquinaria y equipo utilizado en obra por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Contratista – Supervisión		Desde la firma del acta de inicio	Terminación del Contrato	mediante el ejercicio de la supervisión	Diario

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez grave o fluctuación considerable que impacte gravemente en el costo del material para la ejecución de la obra	Posible sobrecosto en los materiales y atraso de la obra hasta disponer de los materiales	1	4	5	Medio	Entidad – Contratista	Se deberá realizar el análisis en el estudio del sector y la previsión del riesgo en los documentos previos del proceso de selección	1	3	4	Bajo	Si	Entidad		Desde la firma del acta de inicio	Terminación del Contrato	En el evento	Diario
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Riegos por factores de la naturaleza como temblores, inundaciones, lluvias o sequias	Retrasos en la ejecución de actividades de la obra	3	2	5	Medio	Contratista	Actividades de planeación del contratista (planes de contingencia)	3	1	4	Bajo	Si	Contratista		Desde la firma del acta de inicio	Terminación del Contrato	mediante el ejercicio de la supervisión Seguimiento según programación de obra (bitácoras)	Diario